

A Y J SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.

EE-2026-00009706-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "A Y J SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC". Se hace saber que 1) FECHA DEL INSTRUMENTO MODIFICATORIO DEL CONTRATO SOCIAL: 10 de febrero de 2026. 2) CESIÓN DE CUOTAS PARTES: DATOS DE LOS CEDENTES: VILLALOBOS AGUSTÍN, nacido el 13 de octubre de 1.998, de apellido materno VILLALOBOS, soltero, argentino, alambrador, domiciliado en calle Schaer número 1.700, de la ciudad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), domicilio electrónico agusvillalobos98@gmail.com, DNI 41.360.821, C.U.I.T. N° 20-41360821-0. Vende, cede y transfiere, al señor BERTA GERMÁN ANDRÉS cien (100) cuotas de capital, de valor nominal pesos UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) cada una, lo que representa pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) de capital social, los cuales están totalmente integrados. El sr. BERTA JUAN ANDRÉS, nacido el 8 de marzo de 2.002, de apellido materno VILLALOBOS, soltero, argentino, contratista rural, domiciliado en calle Dr. Fischer número 533, de la ciudad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), domicilio electrónico juanberta41@gmail.com, DNI 44.021.319, C.U.I.T. N° 20-44021319-8. Vende, cede y transfiere, al señor BERTA GERMÁN ANDRÉS cien (100) cuotas de capital, de valor nominal pesos UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) cada una, lo que representa pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) de capital social, los cuales están totalmente integrados. DATOS DEL CESIONARIO: BERTA GERMÁN ANDRÉS, nacido el 22 de febrero de 1.975, de apellido materno Borda Bossana, casado en primeras nupcias con Cecilia Maria Villalobos, argentino, productor agropecuario, domiciliado en calle Dr. Fischer número 533, de la localidad de Armstrong (Provincia de Santa Fe), domicilio electrónico gbertagerman@gmail.com, DNI 24.344.839, C.U.I.T. N° 20-24344839-6. 3) NUEVA REDACCIÓN CLAUSULA QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos NOVECIENTOS MIL (\$900.000), dividido en seiscientas (600) cuotas de pesos MIL QUINIENTOS (\$1.500) valor nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: VILLALOBOS AGUSTIN, suscribe doscientas (200) cuotas de capital, de valor nominal pesos mil quinientos (\$1.500) cada una, es decir la suma de pesos trescientos mil (\$300.000), BERTA JUAN ANDRÉS, suscribe doscientas (200) cuotas de capital, de valor nominal pesos mil quinientos (\$1.500) cada una, es decir la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) y BERTA GERMÁN ANDRÉS, suscribe doscientas (200) cuotas de capital, de valor nominal pesos mil quinientos (\$1.500) cada una, es decir la suma de pesos trescientos mil (\$300.000). El Capital se halla totalmente integrado a la fecha del presente contrato.

COD. RPJEC 1379.

"DIM LAB SAS"

CONSTITUCION

ESTATUTO. 1) En la ciudad de Santa Fe, a los 20 días del mes de Noviembre de 2025, JULIETA RITA POCHETTINO, DNI N° 38.817.763, nacionalidad argentina, profesión bioquímica, estado civil soltera, fecha de nacimiento 03 de Agosto de 1996, domicilio real en Pasaje Castro Barros N° 3383, ciudad de Santa Fe, CUIT N° 27-38817763-8, resuelve constituir una Sociedad por Acciones

Simplificada que se registrará por las siguientes cláusulas y por aplicación de la Ley N° 27.349. 2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de Noviembre de 2025. 3) Razón social: " DIM LAB SAS". 4) Domicilio de la sociedad: Pasaje Castro Barros N° 3383 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, República Argentina. 5) Objeto Social: Tiene por objeto prestar servicios de análisis clínicos, oncológicos, toxicológicos, bromatológicos, de materias primas, veterinarios, ambientales, agroindustriales, de productos farmacéuticos, agroquímicos, de biología molecular, genéticos, biotecnológicos, y/o todo otro vinculado o derivado de la actividad principal. 6) Plazo de duración: Su duración es de TREINTA (30) años contados desde su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) de la Provincia de Santa Fe. 7) Capital Social: El capital social es de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000) dividido en 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1.000), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. JULIETA RITA POCHETTINO suscribe la cantidad de 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1.000), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El socio integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. 8) Administración y representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, con duración en los cargos por tres (3) años debiendo designar igual o menor número de administradores suplentes. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 3 de junio de cada año. 10) Autoridades electas: Se designa como administradora titular a JULIETA RITA POCHETTINO, DNI N° 38.817.763 y como Administrador Suplente a LUCIANO GIRETTI, DNI N° 37.216.661

R. ORION S.R.L

CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN CLÁUSULA

QUINTA DE CAPITAL SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "R. ORION S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE S.R.L. Y OTROS SOCIETARIOS - EE-2025-00036072-APPSF-PE" se hace saber que mediante contrato de cesión de cuotas sociales celebrado el 23/09/2025 y certificado en fecha 23/09/2025 certificada de fecha 23/09/2025 pasado ante la Esc. Carmen Ansalas (Registro N° 296, Pérez, Departamento Rosario), SEBASTIÁN ENRIONE, argentino, mayor de edad, comerciante, titular del D.N.I. N° 30.686.079, C.U.I.T. N° 20-30686079-9, nacido el 11/10/1984, casado en primeras nupcias con Vanesa Soledad Zorzoli, con domicilio en Pasaje de Riego N° 525 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cedió la totalidad de las cuotas sociales que tenían y le correspondían, es decir 40.000 (cuarenta mil) cuotas sociales de un peso (\$1) valor nominal cada una que representan el dos por ciento (2%) del capital social y de los votos de la sociedad R ORION S.R.L. a favor de MARCELO CARLOS BECCANI, argentino, mayor de edad, comerciante, titular del D.N.I. N° 12.404.500, C.U.I.T. N° 20-12404500-3, nacido el 22/03/1958, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana María Muñoz, con domicilio en calle Tucumán N° 717 de la localidad de Pérez, Provincia de Santa Fe. Como consecuencia de la cesión se ha modificado la cláusula quinta del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) dividido en dos millones (2.000.000) cuotas sociales de \$1 (Pesos Uno) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: 1) MARCELO CARLOS BECCANI: Un millón ochocientos ochenta mil (1.880.000) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta Mil

(\$1.880.000) y el noventa y cuatro (94%) del capital social y de los votos de la sociedad; 2) TOMÁS AFLREDO BECCANI: Cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000) y el dos por ciento (2%) del capital social y de los votos de la sociedad; 3) FRANCO MARCELO BECCANI: Cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000) y el dos por ciento (2%) del capital social y de los votos de la sociedad; 4) MARTINA MARÍA BECCANI: Cuarenta mil (40.000) cuotas sociales de \$1 (pesos uno) valor nominal cada una, que representan la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$40.000) y el dos por ciento (2%) del capital social y de los votos de la sociedad”.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 17 de Marzo 2026.-

1 día.-

RPJEC 1374.-

PANCHO III S.A.

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 16 de octubre de 2025, se procede a la elección de los miembros del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

DIRECTOR TITULAR: Norberto Francisco Larrauri, argentino, D.N.I. Nº 06.077.547, CUIT Nº 20-06077547-9, nacido el 02 de abril de 1949, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Cuello, domiciliado en calle Belgrano Nº 32, de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, de profesión empresario, a cargo de la Presidencia.

DIRECTORA SUPLENTE: Susana Beatriz Cuello, argentina, D.N.I. Nº 05.980.207, CUIT Nº 27-05980207-6, nacida el 14 de noviembre de 1948, estado civil casada en primeras nupcias con Norberto Francisco Larrauri, domiciliada en calle Belgrano Nº 32, de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, de profesión sus labores.

El plazo de duración es de tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2028.

Se ratifica como domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, la misma sede social, sita en calle San Martín Nº 823, de la localidad de Granadero Baigorria.

EL DIRECTORIO.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 17 días del mes de marzo de 2026.-

SELEC INGENIERÍA S.R.L.

SOBRE DESIGNACIÓN DE GERENTES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que por Acta N° 8 de reunión de socios del 05/07/2025, los socios de SELEC INGENIERIA S.R.L., resolvieron designar como gerentes a Guillermo Andrés Duarte, D.N.I. N° 31.457.353, casado, domiciliado en Las Heras 4719, de la ciudad de Santa Fe y Oscar Ovidio Duarte, D.N.I. N° 11.639.280, casado, domiciliado en Las Heras 4719, de la ciudad de Santa Fe por el plazo de dos (2) ejercicios fiscales, para su actuación en forma conjunta o indistinta.

RPJEC 1367

LA DELFINA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

FECHA DE LA DESIGNACION: 16 de Abril de 2025 2) DIRECTORIO Presidente: Alejandro Piscione, argentino, nacido el 12 de Agosto de 1971, con Documento Nacional de Identidad Nro.22.244.612, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con Marcela Waigandt, con domicilio en Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-22244612-1, mail apiscione@hjfunes.com.ar. Vicepresidente:: Juan Pablo Piscione, argentino, nacido el 12 de Enero de 1973, con Documento Nacional de Identidad Nro. 22.889.972, de profesión ingeniero agrónomo, casado en primeras nupcias con Agustina María Canel, con domicilio en Alvarez Condarco 1430- Lote 60, de la ciudad de Rosario, CUIT 20-22889972-1, mail pitapiscione@hotmail.com.ar Director titular: Mauro Piscione, argentino, nacido 19 de Octubre de 1995, con Documento Nacional de Identidad Nro. 38.901.667, de profesión consultor de empresas, soltero, con domicilio en calle Jorge Newbery 9041 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-38901667-6, mail mauropiscione@hjfunes.com.ar Director suplente: Bruno Piscione, argentino, nacido 29 de Enero de 1998, con Documento Nacional de Identidad Nro. 40.925.095, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Jorge Newbery 9041, Piso 5, Depto. 3 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-40925095-6, mail brunopiscione1@hotmail.com.

RPJEC 1371

JUNTOS S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de JUNTOS S.R.L. A efectos del Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que el 12 de

Agosto del año 2025 se ha constituido Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "JUNTOS S.R.L". SEDE SOCIAL: Calle Mariano Moreno 1191, San Jerónimo Norte, Ciudad y Provincia de Santa Fe. SOCIOS: Raúl Benito Donnet, argentino, mayor de edad, nacido el 15 de Octubre de 1953, apellido materno Nicolini, Documento Nacional de Identidad N°11.043.553, Clave Única de Identificación Tributaria 20-11043553-4, de profesión Empresario, con domicilio en calle y numero Mariano Moreno 1191, Localidad San Jerónimo Norte, Provincia de SantaFe, estado civil Casado; Mirta Lidia Sattler, argentina, mayor de edad, nacida el 16 de Septiembre de 1961, apellido materno Presser, Documento Nacional de Identidad N°14.529.877, Clave Única de Identificación Tributaria 27-14529877-1, de profesión Monotributista con domicilio en calle y número Mariano Moreno 1191, Localidad San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, estado civil Casada; Silvia Luciana Sattler, argentina, mayor de edad, nacida el 23 de Marzo de 1977, apellido materno Sattler, Documento Nacional de Identidad N° 25.651.913, Clave Única de Identificación Tributaria 27-25651913-0, de profesión Monotributista, con domicilio en calle y número 1° de Mayo 671, Localidad San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, estado civil Casada; Celina Donnet, argentina, mayor de edad, nacido el 24 de Diciembre de 1977, apellido materno Sattler, Documento Nacional de Identidad N° 27.292.758, Clave Única de Identificación Tributaria 27-27292758-3, de profesión Empleada, con domicilio en calle y numero Santiago del Estero 2312, Localidad Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, estado civil casada; y, Lucila Donnet, argentina, mayor de edad, nacida el 18 deMarzo de 1982, apellido materno Sattler, Documento Nacional de Identidad N°28.928.590, Clave Única de Identificación Tributaria 27-28928590-9, de profesión Monotributista, con domicilio en calle y número Mariano Moreno 1191, Localidad San Jerónimo Norte, Provincia de Santa Fe, estado civil soltera. PLAZO: Su plazo de duración es de treinta (30) años a partir de fecha de constitución. OBJETO: La Sociedad tendrá por Objeto por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sea en el país o en el exterior: a) La Adquisición de derechos de propiedad sobre bienes muebles y/ó inmuebles y/ó de los derechos referidos a ellos, sea que se encuentrenterminados y/ó en proceso de construcción; b) La Administración de los mismos, su custodia y mantenimiento patrimonial y/ó de los resultados y rentabilidades de su uso y/ ó explotación y/ó disposición final por venta, permuta o cualquier modo de enajenación de los mismos; c) La realización de actividades de Riesgo y/ó de Inversión, mediante aporte de capitales o bienes a personas o sociedades, constituidas o a constituirse, financiamiento de operaciones y/ó préstamos con garantías reales o personales, o singarantía, a corto, mediano o largo plazo; compra, venta y negociación de títulos, acciones y demás clases de valores mobiliarios y papeles de créditos, sean de origen nacional o extranjero. Se excluyen expresamente del objeto de la sociedad tanto el ejercicio del corretaje inmobiliario como asi también las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de cualquier clase similar que requiera el concurso del ahorro público. Al fin mencionado la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos porlas leyes o por este estatuto y que tiendan directa o indirectamente a la consecución de su objeto. CAPITAL SOCIAL: \$3.500.000. ADMINISTRACION: Estará a cargo de uno o más Gerentes Administradores, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de sudesignación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. ADMINISTRADORES DESIGNADOS: Se designa como gerentes, para su actuación indistinta y por tiempo indeterminado, a Raúl Benito Donnet y Mirta Lidia Sattler.-

RPJEC 1349.-

AIRES GESTIÓN S.R.L.

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de AIRES GESTION S.R.L. Fecha de constitución: 15/09/2025 Socios: Villagra Hernán Gustavo, de nacionalidad argentino, soltero, de apellido materno Suita, de profesión comerciante, nacido el 05/12/1991, DNI Nro. 36.007.877, CUIT 23-36007877-9 domiciliado en calle Chacabuco 861 de la ciudad de Carcaraña provincia de SantaFe y el Sr. Bustos Gonzalo, de nacionalidad argentino, soltero, de apellido materno Farré, de profesión comerciante, nacido el 01/04/1992, DNI 36.111.671, CUIT 20- 36111671-3, domiciliado en calle Moreno 766 de la localidad de Las Rosas provincia de Santa Fe. Denominacion: AIRES GESTION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada de terceros en el país o en el exterior, a la prestación de servicios integrales de salud mental, incluyendo la prevención, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, asistencia, internación, acompañamiento terapéutico y reinserción social de personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas y/o adicciones conductuales, tanto en población adolescente como adulta. A tal fin, podrá constituir, administrar, gestionar y/o explotar centros de atención ambulatoria, dispositivos intermedios, centros de día, unidades residenciales, hogares terapéuticos y espacios de internación. Asimismo, podrá realizar actividades de capacitación, investigación, producción de materiales, campañas de concientización, asistencia a familias y articulación con organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, que contribuyan a la promoción de la salud mental, la prevención de consumos problemáticos y la integración comunitaria de las personas asistidas. El objeto es llevado a cabo por profesionales medicos matriculados. Domicilio: Chacabuco 861 de la ciudad de Carcaraña, provincia de Santa Fe. Plazo: Su duración es de Veinte (20) años, contados a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.- Capital social: El capital social queda fijado en la cantidad de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 3.500.000) dividido en TRES MIL QUINIENTAS (3500) cuotas de valor nominal MIL PESOS (\$ 1.000.-) cada una, correspondiéndole AL Sr. Villagra Hernán Gustavo Dos mil cien (2100) cuotas de \$ 1.000 (UN MIL PESOS), que representan la suma de \$ 2.100.000.- (PESOS DOS MILLONES CIEN MIL), y equivale al 60% (sesenta por ciento) de las cuotas partes y el Sr. Bustos Gonzalo, mil cuatrocientas (1400) cuotas de \$ 1.000.- (UN MIL PESOS) cada una, que representan la suma de \$1.400.000 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS MIL), y equivale al 40% (cuarenta por ciento) de las cuotas partes. El capital suscrito se integra en un veinticinco por ciento (25%) por los socios en dinero en efectivo, obligándose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante en el plazo de dos (2) años previstos en la Ley de Sociedades-Art. 149, en las proporciones ut-supra mencionadas también en efectivo.- Administracion: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no quienes durarán en sus funciones hasta tanto sean removidos de sus cargos, se designe un gerente nuevo, o se den algunas de las causales por las cuales entra en funciones el gerente suplente previas sendas inscripciones en el Registro Público de Comercio. GERENTE: Villagra Hernán Gustavo, de nacionalidad argentino, soltero, de apellido materno Suita, de profesión comerciante, nacido el 05/12/1991, DNI Nro. 36.007.877, CUIT 23-36007877-9 domiciliado en calle Chacabuco 861 de la ciudad de Carcaraña provincia de Santa Fe. GERENTE SUPLENTE: Bustos Gonzalo, de nacionalidad argentino, soltero, de apellido materno Farré, de profesión comerciante, nacido el 01/04/1992, DNI 36.111.671, CUIT 20-36111671-3, domiciliado en calle Moreno 766 de la localidad de Las Rosas provincia de Santa Fe. Fecha de cierre balances: 31/12.

RPJEC 1352.-

MARÍA VICTORIA GRONDA Y EMILIANO BOSCH S.R.L.

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que a los 10 días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco se reúnen los señores MARIA VICTORIA GRONDA y EMILIANO BOSCH quienes convienen la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la denominación de “ MARÍA VICTORIA GRONDA Y EMILIANO BOSCH S.R.L.”. El término de duración se fija en cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, y/o de cualquier otra forma admitida por la ley, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: - Brindar servicios de asesoramiento integral a desarrolladores, inversores y operadores inmobiliarios y hoteleros, incluyendo la elaboración de planes de negocio, estudios de factibilidad, estrategias de inversión y análisis de rentabilidad. - Desarrollar, gestionar, comercializar y promocionar proyectos de inversión vinculados a emprendimientos inmobiliarios, condo-hotels, complejos turísticos y puntos o polos gastronómicos, pudiendo intervenir en todas las etapas del proceso —desde la planificación, estructuración, financiamiento y ejecución, hasta la administración y operación—, así como ofertar, publicitar e intermediar dichos proyectos con inversores y/o interesados, agruparlos y celebrar los contratos o actos jurídicos que resulten necesarios o convenientes para su concreción - Administrar, operar y gerenciar hoteles, condo-hotels, complejos turísticos, gastronómicos o de servicios, incluyendo la gestión comercial, contable, operativa y de mantenimiento, así como la implementación de sistemas de auditoría, control y mejora continua. - Administrar emprendimientos y desarrollos inmobiliarios, ejercer funciones de administración de consorcios, y constituir, administrar y/o participar en fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos de carácter financiero. - Adquirir, enajenar, arrendar o administrar bienes inmuebles y muebles, y efectuar toda clase de operaciones vinculadas al desarrollo y explotación inmobiliaria. En cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar toda clase de actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social se fija en la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 3.400.000) divididos en trescientas cuarenta mil (340.000) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una. Se conviene además: Designar gerentes de la sociedad a los señores MARÍA VICTORIA GRONDA Y EMILIANO BOSCH y establecer la sede social en Santiago 260 Casa 2 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Fecha de cierre de ejercicio: 31/10.

RPJEC 1361.-

PARQUE INDUSTRIAL SAN LORENZO S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “PARQUE INDUSTRIAL SAN LORENZO S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2025-00040090-APPSF-PE” se hace saber que por Acta de Asamblea de Accionistas Ordinaria Unánime Nro. 47 de fecha 08 de

agosto de 2025, se reúnen los señores accionistas de Parque Industrial San Lorenzo S.A. (CUIT 30-71439431-9) , cuya nómina consta en el folio 48 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Nro. 1 de la sociedad, y por unanimidad se determina la cantidad de dos directores titulares y un director suplente, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: El Presidente del Directorio será el Sr. Sebastián Maximiliano Alesio, el Vicepresidente será el Sr. Emiliano Santiago Lingo y el Director Suplente será el Sr. Juan Carlos Iglesia, durando tres ejercicios en sus funciones y que el décimo segundo ejercicio de la sociedad cierra y por ende las funciones del directorio actual finalizan el 31-08-2025 y se aclara que el mandato del nuevo directorio, elegido en este acto, comienza el 01-09-2025 y finaliza el 31-08-2028. Asimismo, por Acta de Asamblea de Accionistas Ordinaria Unánime Nro. 47 celebrada en Rosario, Provincia de Santa Fe, el 08-08-2025, los accionistas de la referida sociedad, aclaran los datos personales de los miembros del directorio, a saber: Sebastián Maximiliano Alesio (Presidente): argentino, divorciado, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 15-11-1976, domiciliado en calle Dorrego 586 de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 25.176.889, CUIT 20-25176889-8, Emiliano Santiago Lingo (Vicepresidente): argentino, casado, Corredor Inmobiliario, nacido el 22-07-1978, domiciliado en calle San Luis 470 Piso 10 de Rosario, DNI 26.672.614, CUIT 20-26672614-8 y Juan Carlos Iglesia (Director Suplente): argentino, casado, Abogado, nacido el 12-07-1954, domiciliado en calle San Luis 470 Piso 11 de Rosario, DNI 11.273.004, CUIT 20-11273004-5, confirmando la aceptación de sus cargos. Asimismo todos los miembros del directorio resuelven constituir domicilio especial en calle San Luis 470 Piso 2 de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

RPJEC 1351.-

ZEUS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO DE SOCIO

MODIFICACIÓN CLÁUSULA DOMICILIO Y CAMBIO SEDE SOCIAL

MODIFICACIÓN CLÁUSULAS CONTRACTUALES VARIAS

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que ZEUS S.R.L. CESIÓN DE CUOTAS MODIFICACIONES CONTRATO SOCIAL Por disposición del Subsecretario del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC), se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º de la ley 19.550, que por contrato de cesión de cuotas de fecha 23.01.2026 a) El Sr. ENRIQUE JORGEQUIÑA, vendió, cedió y transfirió en plena propiedad, posesión y dominio a la Sra. PATRICIA MARIA ROSANA LIOTTA, OCHOCIENTAS (800) cuotas sociales, de CIEN pesos (\$100) de valor nominal cada una de ellas, que representan la suma de Pesos Ochenta Mil (\$80.000.-) del capital social, que posee en esta Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada ZEUS S.R.L., b) El Sr. ENRIQUE JORGE QUIÑA, vendió, cedió y transfirió en plena propiedad, posesión y dominio a la Sra. MARÍA CELESTE ROMERO, CIEN (100) cuotas sociales, de CIEN pesos (\$100) de valor nominal cada una de ellas, que representan la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) del capital social, que posee en esta Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada

ZEUS S.R.L., c)El Sr. ENRIQUE JORGE QUIÑA, vendió, cedió y transfirió en plena propiedad, posesión y dominio a la Sra. JUAN MANUEL ROMERO, CIEN (100) cuotas sociales, de CIEN pesos (\$100) de valor nominal cada una de ellas, que representan la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000.-) del capital social, que posee en esta Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada ZEUS S.R.L.En consecuencia, la cláusula quinta del contrato Social, quedo redactada de la siguiente manera: ""CLÁUSULA QUINTA: Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$200.000.-) dividido en Dos Mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: La Sra. PATRICIA MARIA ROSANA LIOTTA, suscribe Mil Ochocientas (1.800) cuotas de Cien Pesos (\$100) de valor nominal cada una o sea la suma de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000), la Sra. MARIACELESTE ROMERO suscribe Cien (100) cuotas de Cien Pesos (\$100) de valor nominal cada una o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000) y el Sr. JUAN MANUEL ROMERO suscribe Cien (100) cuotas de Cien Pesos (\$100) de valor nominal cada una o sea la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), que se encuentran totalmente integradas en la sociedad." Decidieron también los socios modificar la cláusula sexta referida a la administración, la cual quedó redactada en forma definitiva de la siguiente manera: "CLÁUSULA SEXTA: Administración, dirección y representación: La Dirección, Administración y Representación estará a cargo de uno (1) a tres (3) gerentes, pudiendo los mismos ser socios o no, quienes durarán en el cargo por tiempo indeterminado. A los fines de ejercer su función usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social. En el desempeño de sus funciones, y actuaciones, podrán suscribir y realizar de modo independiente e indistinto, todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social suscribiendo sus firmas debajo del sello de la razón social, con facultad para actuar amplia y libremente, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro normal del negocio, o en fianzas, avales o garantías a terceros y en prestaciones a título gratuito. Se encuentra igualmente limitado el otorgamiento de actos de disposición de los bienes sociales o la constitución de derechos reales y prendas sobre los mismos los que solo podrán resolverse por unanimidad de voluntades de los socios." Atento a la renuncia del Sr. Enrique Jorge Quiña como gerente se acordó designar conforme dispone la cláusula sexta del contrato social a la Sra. PATRICIA MARIA ROSANA LIOTTA, DNI 14.684.677, como la nueva socia gerente de la sociedad, quien acepto expresamente el cargo de socia gerente para el cual fue designada estableciendo de este modo una gerencia singular. Los socios de manera unánime resolvieron modificar la cláusula segunda de domicilio social la cual quedó redactada en forma definitiva de la siguiente manera: "CLÁUSULA SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero." Asimismo, los socios decidieron trasladar la sede social a calle RIOBAMBA N.º 185 PLANTA ALTA de la ciudad de Rosario. Asimismo, se resolvió modificar e incorporar las siguientes cláusulas contractuales cuya redacción definitiva queda como seguidamente se inserta: "CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DE CUOTAS: Cesión de cuotas: A) entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente. B) A terceros: Ningún sociopodrá ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, sin respetar el derecho de preferencia que a favor del resto de los socios en el presente estatuto se establece y, sin perjuicio del procedimiento establecido por los arts. 152 y 153 de la ley 19.550. A los fines de la valuación de las cuotas sociales, se practicará un balance especial, cuyo resultado, en caso de disconformidad, será establecido por pericia judicial. C) Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la Gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio gerente haga a la Gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público. Los futuro titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. Todos los gastos que sean necesarios para obtener la conformidad administrativa de la cesión de cuotas

serán a cargo exclusivo del cesionario.” “CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD: En el supuesto de fallecimiento, ausencia con presunción de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes tienen opción preferencial para comprar las cuotas societarias cuyo valor será determinado por un balance especial, cuyo resultado, en caso de disconformidad, será establecido por pericia judicial. El precio debe abonarse a los herederos del socio fallecido o al incapacitado, en dieciocho (18) cuotas mensuales, iguales y consecutivas en moneda de curso legal, pagadera del uno al diez de cada mes, siendo el vencimiento de la primera cuota a los treinta días luego de la resolución judicial que los declare herederos; sobre el valor de dichas cuotas se aplicara la tasa activa sumada que establece el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuentos comerciales. Si no existiera socio interesado, se incorporarán los herederos o representantes, ocupando el lugar del socio fallecido o incapacitado, debiendo acreditar identidad mediante la respectiva sentencia declaratoria de herederos y unificar representación. Los mismos no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.” “CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: FISCALIZACIÓN Y REUNIÓN DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. La reunión de socios deberá celebrarse, al menos una vez al año, cuando lo requiera el gerente o cualquiera de los socios. Las reuniones de socios se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videollamada, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes.” “CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DIFERENCIA ENTRE LOS SOCIOS: Toda duda, divergencia o controversia durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado o cualquier circunstancia que guarde relación con la sociedad o las normas del presente estatuto, será resuelta por el Tribunal de Arbitraje del Colegio de Abogados de Rosario, en forma colegiada por tres árbitros, conforme con su Reglamento de Arbitraje.

RPJEC 1377.-

DUESPONDE S.A.

CONSTITUCIÓN S.A.

Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) ACCIONISTAS: Carolina Andrea Artino Zappulla, argentina, D.N.I. 28.035.264, CUIT 27-28035264-6, empresaria, casada en primeras nupcias con Ulises Ricardo Muñoz, D.N.I. , DNI: 28.146.350, nacida el 02 de marzo 1980, con domicilio en calle Arturo Illia 1515 B, ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en carolinaartino@gmail.com, el Sr. Ulises Ricardo Muñoz, argentino, D.N.I. 28.146.350, CUIT 20-28146350-1, empresario, casado en primeras nupcias con Carolina Andrea Artino Zappulla, D.N.I. 28.035.264, nacido el 09 de mayo 1980, con domicilio en calle Arturo Illia 1515 B, ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en ulrm@hotmail.com y la Sra. Martina Muñoz, argentina, D.N.I. 44.630.928, CUIT 27-44630928-0, comerciante, soltera, nacida el 14 de marzo de 2003, con domicilio en Arturo Illia 1515 B, ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y domicilio electrónico en mmartu2003@gmail.com; 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 19 de noviembre del año 2025 3º) DENOMINACIÓN: DUESPONDE S.A. 4º) DOMICILIO: Se fija la sede social en calle, Arturo Illia 1515 B, ciudad de Funes, Departamento

Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio electrónico en Ulrm@hotmail.com 5°) OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad será la realización, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1. Inversiones y Administración de Bienes: -La adquisición, venta, permuta, administración, disposición, explotación y alquiler de toda clase de bienes muebles e inmuebles propios (urbanos y rurales), títulos, acciones, valores mobiliarios, cuotas o participaciones sociales y, en general, todo tipo de activos tangibles e intangibles. -La inversión de capitales en toda clase de operaciones mobiliarias, inmobiliarias, financieras o de cualquier otra naturaleza, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, en los términos de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526. 2. Actividades Inmobiliarias y Agropecuarias (Restringidas a Bienes Propios y Fideicomisos): -La compraventa, loteo, fraccionamiento, urbanización, construcción, refacción, ampliación, administración y arrendamiento de inmuebles propios, o de aquellos sobre los cuales la sociedad ostente un interés legítimo como fiduciaria o beneficiaria en el marco de contratos de fideicomiso. -La explotación agropecuaria en todas sus fases, incluyendo la siembra, cultivo, cosecha, pastoreo, cría y engorde de ganado, así como la comercialización de productos agrícolas y ganaderos provenientes de explotaciones propias o administradas por la sociedad. -La realización de contratos de explotación tampera, aparcería, capitalización de hacienda y cualquier otra modalidad de explotación rural sobre inmuebles propios o administrados por la sociedad. 3. Fideicomisos y Negocios Fiduciarios: - Actuar como fiduciario o beneficiario en toda clase de fideicomisos, ya sean inmobiliarios, financieros, de garantía, de administración o de cualquier otra índole, constituidos bajo la normativa legal vigente. -La administración y gestión de bienes fideicomitidos, incluyendo la percepción de rentas, el pago de gastos, la realización de inversiones y la disposición de los activos de acuerdo con las instrucciones de los fiduciantes y los términos de los contratos de fideicomiso. - La participación en la estructuración, desarrollo y liquidación de fideicomisos, tanto para proyectos propios como de terceros. 4. Servicios de Asesoramiento y Gestión: -La prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y gestión en materia inmobiliaria, agropecuaria, financiera y de inversiones, siempre que no impliquen la intermediación o corretaje de bienes inmuebles ajenos. - La administración y gerenciamiento de patrimonios, incluyendo la planificación patrimonial y sucesoria. 5. Participación en Otras Sociedades: - La participación como accionista, socio o inversor en otras sociedades o emprendimientos de cualquier tipo, tanto en el país como en el extranjero, que tengan objetos sociales similares o complementarios. 6. Financiera: -Realizar aportes y o inversiones de capital con dinero propio, a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse; otorgar garantías en favor de terceros, así como la compra, venta, cesión de créditos de cualquier naturaleza, títulos, valores, acciones y papeles de crédito en general; constitución y transferencias de derechos reales; realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, siempre con dinero o recursos propios, con exclusión de operaciones y actividades comprendidas y reglamentadas en la ley de entidades financieras número 21.526 y cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. A los fines del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o reglamentos de orden público, o del presente Estatuto. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de 60 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: El monto del capital social de la sociedad en PESOS TREINTA MILLONES (\$30.000.000,00) 8°) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de UNO (1) y un máximo de DIEZ (10), quienes durarán en sus funciones TRES (3) ejercicio/s. Compuesto de la siguiente manera: Presidente a: Ulises Ricardo Muñoz, argentino, D.N.I. 28.146.350, fecha inicio del cargo: 19/11/2025 Vice-Presidente a: Carolina Andrea Artino Zappulla, D.N.I. 28.035.264, fecha inicio del cargo: 19/11/2025 Director Suplente a: Martina Muñoz, D.N.I. 44.630.928, fecha inicio del cargo: 19/11/2025 9°) FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550. 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año Publíquese en el Boletín Oficial por un día

SERVIELEC S.A.

CONSTITUCION

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: **SERVIELEC S.A ESTATUTO** 1) Fecha de Instrumento Constitutivo: 12 de Noviembre de 2025 2) Integrantes de la Sociedad: 1) Guillermo Raul Bournot, de nacionalidad argentino, DNI 27.863.877, CUIT 20-27863877-5, nacido el 13 de Julio de 1981, con domicilio en calle Uruguay 507 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, estado civil en concubinato, de profesión Instalador Electricista Industrial; 2) Matias Marcelo Larraburu de nacionalidad argentino, DNI 35.644.763, CUIT 20-35644763-9, nacido el 10 de diciembre de 1990, con domicilio en calle Chacabuco 2131 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, estado civil en concubinato, de profesión Instalador Electricista Industrial 3) Denominación social: **SERVIELEC S.A.-** 4) Domicilio: calle Ov. Lagos 160 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: treinta (30) años a partir de la inscripción en el Registro de personas jurídicas, empresas y contratos.- 6) Objeto social: a) **SERVICIOS ELECTRICOS:** realización de todo tipo de instalaciones eléctricas, incluyendo su diseño, ejecución, mantenimiento y reparación. Asimismo, se dedicará a la comercialización, distribución y venta de materiales, equipos y componentes eléctricos. La empresa podrá también realizar actividades relacionadas con la consultoría, asesoramiento y capacitación en el ámbito eléctrico, así como la participación en proyectos y obras de ingeniería eléctrica. b) **CONSTRUCTORA:** Mediante la ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, y/u obras de ingeniería o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Se excluye cualquier actividad que pueda quedar incluida en el artículo 299 inc. 4 de la Ley 19.550). c) **FINANCIERA:** Mediante todo tipo de operaciones financieras, así como toda clase de créditos con o sin garantías, constituir, reconstituir, dar o tomar hipoteca, prendas, fianzas, u otras garantías reales, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas públicas o privadas, fideicomisos, o sociedades existentes o a constituirse, nacionales o extranjeras, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, sea con particulares, Bancos oficiales, privados o mixtos y la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras. d) **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:** De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de productos y servicios citados en los incisos precedentes. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Para su cumplimiento la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y realizar todos los actos jurídicos que no estén prohibidos por las leyes o este estatuto. La Sociedad podrá, en general, realizar cualquier acto público y privado que permita o facilite el cumplimiento del objeto social, quedando facultada para ejercer derechos y contraer obligaciones. 7) Capital social: Lo constituye la cantidad de pesos Treinta Millones (\$ 30.000.000.-), 8) Administración y representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios Directorio de la sociedad: Matias Marcelo Larraburu designado Presidente, Guillermo Raul Bournot designado Director suplente 9) Fecha de cierre de

ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Octubre de cada año 10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550

-RPJEC 1326.-

LUMAT SOLUCIONES S.R.L.

CONSTITUCION

Fecha del CONTRATO SOCIAL: 18/11/2025 Socios constituyentes MATIAS NICOLAS CETTOUR argentino, soltero, fecha de nacimiento 21 de Marzo de 1991 , D.N.I. 36.188.060, CUIT /CUIL 23-36188060-9, de profesión comerciante, de apellido materno De Marchi , con domicilio en Ing. Acevedo N° 538 Villa Constitución, provincia de Santa Fe, correo electrónico matias_cettour@hotmail.com y LUCIANO RENE MORICONI, argentino, casado en primeras nupcias con Ethel Soledad Villegas, fecha de nacimiento 30 de Noviembre de 1995, D.N.I. 39.368.315, CUIT 20-39368315-6 de profesión comerciante, de apellido materno Forlese, con domicilio en Formosa 671 Villa Constitución, provincia de Santa Fe, correo electrónico luciano.moriconi24@gmail.com Denominación: "LUMAT SOLUCIONES S.R.L." Domicilio Social: Calle Moreno 2138 de la ciudad de Villa Constitución Pcia. de Santa Fe Objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta menor, de todo tipo de artículos de ferretería, materiales eléctricos, metales, herramientas manuales o eléctricas, nuevas o usadas, equipamiento y maquinaria industrial y de seguridad, incluyendo indumentaria y repuestos de automóviles. Además podrá prestar servicios de consultoría, asesoramiento técnico, capacitación, instalación, mantenimiento y reparación, relacionados con los equipos, herramientas y maquinarias comercializadas. A los fines de la consecución del objeto podrá tomar la representación de compañías o empresas del país o del exterior y podrá importar y/o exportar. También, a los efectos del cumplimiento del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes y este contrato Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro El capital social es de diez millones de pesos (\$ 10.000.000,00) - dividido en mil (1000) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000,00) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede aumentarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) Capital: El capital social es de diez millones de pesos (\$ 10.000.000,00) - dividido en mil (1000) cuotas de pesos diez mil (\$ 10.000,00) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital puede aumentarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios, por decisión que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión Administración y Representación Legal: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION. USO DE LA FIRMA SOCIAL: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios socios, quien/quienes la ejercerá/ejercerán con el carácter de socio gerente/socios gerentes. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad necesitará la firma indistinta de cualquiera de ellos, en caso de que existan dos o más socios gerentes, precedida de la denominación social LUMAT SOLUCIONES S.R.L. que estamparán en sello o de puño y letra. El mandato es ilimitado pero no podrá/podrán hacer uso de la firma social, bajo ningún concepto en

prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. Socios Gerentes: MATIAS NICOLAS CETTOUR argentino, soltero, fecha de nacimiento 21 de Marzo de 1991, D.N.I. 36.188.060, CUIT /CUIL 23-36188060-9, de profesión comerciante, de apellido materno De Marchi , con domicilio en Ing. Acevedo N° 538 Villa Constitución, provincia de Santa Fe, correo electrónico matias_cettour@hotmail.com y LUCIANO RENE MORICONI, argentino, casado en primeras nupcias con Ethel Soledad Villegas, fecha de nacimiento 30 de Noviembre de 1995, D.N.I. 39.368.315, CUIT 20-39368315-6 de profesión comerciante, de apellido materno Forlese , con domicilio en Formosa 671 Villa Constitución, provincia de Santa Fe, correo electrónico luciano.moriconi24@gmail.com Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

ANTIGUO ESTABLECIMIENTO EL MATRERO S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

NUEVO TEXTO ORDENADO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber: ANTIGUO ESTABLECIMIENTO EL MATRERO S.R.L. CESIÓN CUOTAS - TEXTO ORDENADO 1) Denominación: "ANTIGUO ESTABLECIMIENTO EL MATRERO S.R.L". 2) Domicilio: Calle Sargento Cabral 110 piso 9, Ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. 3) Inscripta en el Registro Público de Rosario, en Contratos, al T°171 F°4681 N°950 el 03/11/20. 4) Fecha del instrumento: 13/11/25. 5) Cesión de cuotas: MATÍAS PEDRO JURISICH vende, cede y transfiere 200 cuotas partes de capital de \$100 de valor nominal cada una que representa una participación en el capital de \$20.000 (pesos veinte mil), al Sr. ZEGNA RATA GUILLERMO y JORGE JAVIER ECHEVESTE vende, cede y transfiere 800 cuotas partes de capital de \$100 de valor nominal cada una que representan una participación en el capital de \$80.000 (pesos ochenta mil) al Sr. ZEGNA RATA GUILLERMO. 6) Composición del capital social luego de la cesión: el capital social, totalmente suscrito e integrado, es de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) y se encuentra dividido en TRES MIL (3.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una. Las cuotas sociales se corresponden en la siguiente cantidad a cada socio: pertenecen a JORGE JAVIER ECHEVESTE 1.000 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000); pertenecen a MATÍAS PEDRO JURISICH 1.000 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) y pertenecen a ZEGNA RATA GUILLERMO 1.000 cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). 7) Como consecuencia de la cesión de cuotas indicadas en el punto anterior se modifica la cláusula quinta: "CAPITAL Y APORTES" para reflejar la nueva composición del capital y se ratifican todas las restantes cláusulas del contrato social y se emite un nuevo texto ordenado.

RPJEC 1359.-

LEÓN PHARMA S.R.L.

MODIFICACIÓN CLÁUSULA DE DOMICILIO

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que LEON PHARMA S.R.L." Cambio domicilio legal. Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LEON PHARMA. S.R.L. s/ Cambio de Domicilio, de trámite por ante el RPJEC, se hace saber que se ha resuelto: - Modificar el domicilio social fijándolo en calle Mendoza 3509 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

RPJEC 1366.-

VICEN PAN S.A.

EE-2026-00010440-APPSF-PE.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "VICEN PAN S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13, del 08/01/2026, y acta de Directorio N° 55 de distribución de cargos de igual fecha, ha quedado el directorio integrado por el término de tres ejercicios del siguiente modo: Presidente: MANUEL ATILIO VICENTIN, de apellido materno Lovisa, D.N.I.N° 16.272.574, estado civil Soltero, nacido el 07/03/63, de nacionalidad argentina, domiciliado en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ocupación Empresario, CUIT N° 20-16272574-3.- Vicepresidente: EMANUEL ALAN VICENTIN, de apellido materno Tórtul, D.N.I. 37.576.167, estado civil soltero, nacido el 16/09/1994, de nacionalidad argentina, domiciliado en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ocupación Empresario, CUIT N° 20-37576167-0.- Director Titular: SELENE ANDREA VICENTIN, de apellido materno Tórtul, D.N.I. N° 40.703.074, estado civil soltera, nacido el 05/05/1998, de nacionalidad argentina, domiciliado en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ocupación profesional independiente, CUIT N° 27-40703074-0.- Director Suplente: MARTINA MARLEN VICENTIN, de apellido materno Tórtul, D.N.I. N° 43.377.595, estado civil soltera, nacido el 16/06/2001, de nacionalidad argentina, domiciliado en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, ocupación profesional independiente, CUIT N° 27-43377595-9. Todos los directores fijan domicilio especial en calle Pueyrredon N° 1588 de la ciudad de Reconquista.

COD. RPJEC 1350.

RIO DULCE SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados RIO DULCE SOCIEDAD ANONIMA S/Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas- RPJEC, Expte. N° Año 2025, que se tramitan por

ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime Nº 40 de fecha 31/10/2025 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio por tres ejercicios compuesto por: PRESIDENTE: PEDRO FELIX BRAVIN, argentino, nacido el 30 de octubre de 1958, casado, comerciante, con domicilio en Bv. Juan Francisco Seguí 162 de la localidad de El Trébol, provincia de Santa Fe, DNI Nº 13.145.359, CUIT Nº 20-13145359-1. VICEPRESIDENTE: ESTEBAN MANUEL BRAVIN, argentino, nacido el 07 de octubre de 1984, casado, comerciante, con domicilio en Yapeyu 2243 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 30.643.479, CUIT Nº 23-30643479-9. DIRECTOR TITULAR: LUCIANO PEDRO BRAVIN, argentino, nacido el 11 de febrero de 1990, soltero, estudiante, con domicilio en Bv. Juan Francisco Seguí 162 de la localidad de El Trébol, provincia de Santa Fe, DNI Nº 34.781.345, CUIT Nº 20-34781345-2. DIRECTOR TITULAR: JAVIER FELIX BRAVIN, argentino, nacido el 08 de junio de 1995, soltero, comerciante, con domicilio en Gral. Roca 1101 de la localidad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, DNI Nº 38.983.005, CUIT Nº 20-38983005-5. DIRECTORA TITULAR: ADRIANA BEATRIZ BUSSETTI, argentina, nacida el 29 de mayo de 1963, casada, comerciante, con domicilio en Bv. Juan Francisco Seguí 162 de la localidad de El Trébol, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 16.655.404, CUIT Nº 27-16655404-2. DIRECTORA SUPLENTE: ANA SOFIA SACC, argentina, nacida el 24 de junio de 1989, soltera, comerciante, con domicilio en Bv. Juan Francisco Seguí 162 de la localidad de El Trébol, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 34.583.628 , CUIT Nº 23- 34583628-4. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, de Diciembre de 2025

RPJEC 1380

EE-2026-00015604-APPSF-PE MEETDISAR S.A. FECHA CONSTITUCION : 03 (Tres) de Marzo del Año 2.026. ACCIONISTAS : DIEGO ALBERTO ZALAZAR , de nacionalidad argentino, nacido el día 27 de Marzo de 1.975, D.N.I Nº 24.241.337, apellido materno QUIROZ , de profesión Comerciante, CUIT Nº 20-24241337-8, de estado civil soltero, domiciliado en Calle Derqui Nº 2.666 - Bª Colombini de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos ,Departamento San Nicolás , Provincia de Buenos Aires , domicilio electrónico jimegomezi@hotmail.com, y JULIAN LAGORIO , de nacionalidad argentino . nacido el día 01de Octubre de 2.003, D.N.I Nº 45.319.295 , apellido materno ANDINO, de profesión Comerciante , CUIT Nº 20-45319295-5, de estado civil soltero , domiciliado en CalleBrasil Nº 388 - Bª Bola de Oro de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos , Departamento San Nicolás , Provincia de Buenos Aires , domicilio electrónicojimegomezi@hotmail.com.- DENOMINACION - DOMICILIO : La Sociedadgirará bajo la denominación de “ MEETDISAR S.A. “ y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de VENADO TUERTO Departamento General López, Provincia de Santa Fe,pudiendo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. DURACION: 99 (Noventa y Nueve) Años contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresasy Contratos. OBJETO:La Sociedad tendrá por objeto la realización ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades:FAENA -INDUSTRIALES Matanza y Faena de animales de las especies bovina, ovina, porcina, caprina y avícola. Incluyendo el trozado, despostado, enfriado, congelado ysalazón de carnes, fabricación de embutidos, chacinados, conservas y extractos. Industrialización, procesamiento, elaboración,transformación y envasado de los productos y subproductos derivado de la ganadería y alimentación. Dichas actividades serán desarrolladas en mataderos y establecimientos frigoríficos decualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, revistiendo el carácter de empresas usuarias y/o locadores de dichos servicios. TRANSPORTE.: Transporte terrestre de cargas generales, nacional y/o internacional, con vehículos propios y /o de terceros y la realización de todas lasactividades inherentes al servicio de logística, y distribución de mercaderías. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidadjurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos

por las Leyes o por el presente Estatuto. CAPITAL: El Capital Social es de \$ 30.000.000.- (PESOS TREINTA MILLONES) representado por 300.000 (Trescientosmil) acciones de \$ 100.- (Pesos Cien), valor nominal cada una. ACCIONES: nominativas no endosables, ordinarias o referidas. ADMINISTRACION : Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de Uno (1) y un máximo de Cinco (5)Directores Titulares, quienes durarán en sus funciones TRES (3) EJERCICIOS, pudiendo ser reelectos. Garantía: Cada uno de los Directores deben prestar lasiguiente garantía: \$ 3.000.000.- (Pesos Tres millones) REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la Sociedad corresponde alPresidente del Directorio. Fiscalización. La Sociedad prescinde de la Sindicatura. BALANCE: 31 de DICIEMBRE de cada año. EMISIÓN-SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL Se procede a formalizar la emisión suscripción e integración del Capital Social deacuerdo al siguiente detalle: EMISIÓN: Se emiten 300.000 (Trescientos mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100.- (Pesos cien) de valor nominal cadauna, todas de un (1) voto por acción, totalizándose así el Capital Social de \$ 30.000.000.- (Pesos Treinta millones) - SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: De acuerdo a loresuelto por los señores accionistas la suscripción e integración se realiza de acuerdo al siguiente detalle: DIEGO ALBERTO ZALAZAR suscribe 150.000 (Ciento cincuentamil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 15.000.000.- (Pesos Quince millones) - Monto de integración: \$ 3.750.000 .-(Pesos Tres millones setecientos cincuenta mil) o sea el 25% del Capital suscrito.-Naturaleza del aporte : Dinerario -Modalidad : 75 % restante o sea \$ 11.250.000.- (Pesos Once millones doscientos cincuenta mil) también en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta. JULIAN LAGORIO suscribe 150.000 (Cientocincuenta mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 100.- (Pesos cien) valor nominal cada una, de un voto por acción, equivalente a \$ 15.000.000.- (PesosQuince millones) del Capital Social- Monto de integración : \$ 3.750.000 .-(Pesos Tres millones setecientos cincuenta mil) o sea el 25% del Capital suscrito.- Naturaleza delaporte : Dinerario - Modalidad 75 % restante o sea \$ 11.250.000.- (Pesos Once millones doscientos cincuenta mil) también en efectivo dentro del término de 2 (Dos) añoscontados de la fecha de la presente Acta. De este modo se ha dadocumplimiento a la suscripción total y a la integración parcial del Capital Social. -DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO De acuerdo a loestipulado en el Artículo 9º del Estatuto Social se resuelve por unanimidad designar el primer DIRECTORIO que durará en sus funciones Tres (3) Ejercicios el que estaráintegrado por Un Director Titular y un Director Suplente. - A tal fin se designan: PRESIDENTE: DIEGO ALBERTO ZALAZAR, D.N.I N° 24.241.337, CUIT N° 20-24241337-8,domicilio electrónico jimegomezi@hotmail.com. DIRECTOR SUPLENTE: JULIAN LAGORIO D.N.I N° 45.319.295,, CUIT N° 20-45319295- domicilio electrónico jimegomezi@hotmail.com --- Los Señores Directores,todos presentes en este acto, manifiestan su aceptación al cargo para el que fueron designados, firmando al pie del mismo en prueba de conformidad. DOMICILIOS ESPECIALES Los Directores designados constituyendomicilios especiales en la Sede Social sita en Calle Moreno N° 1.618 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. SEDE SOCIAL: Los comparecientes resuelven por unanimidad fijar la SEDE SOCIAL de “ MEETDISAR S.A..”en Calle Moreno N° 1.618 de la Ciudad de VENADO TUERTO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. Domicilio electrónico jimegomez@hotmail.com

COD. RPJEC 1373.

CIDMA S.R.L.

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN DE “ CIDMA S.R.L.” 1) SOCIOS MARIANO CID, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 06/05/1989, DE PROFESIÓN MÉDICO, CASADO CON JOHANNA BEATRIZ GOBBI, CON DOMICILIO EN LA CALLE RIOJA 2751 PISO 5 DEPTO A DE LA CIUDAD DE ROSARIO, CON DOCUMENTO DE IDENTIDAD NRO. 34.421.116, CUIT 20-34421116-8, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO MARIANOCID8991@GMAIL.COM Y JOHANNA BEATRIZ GOBBI, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDA EL 07/03/1991, D.N.I. Nº 35.756.559, CUIT 27-35756559-1, DE OCUPACIÓN EMPLEADA, CASADA CON MARIANO CID, CON DOMICILIO RIOJA 2751 PISO 5 DEPTO A DE LA CIUDAD DE ROSARIO, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO JOHIS_704@HOTMAIL.COM, 2) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 23 DE FEBRERO DE 2026 3) DENOMINACIÓN: “CIDMA S.R.L.”. 4) DOMICILIO: RUTA PROVINCIAL 21, KM 25 “CLUB DE CAMPO AZAHARES DEL PARANÁ” LOTE 01 DE LA CIUDAD DE FIGHERA, SANTA FE. 5) OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS EN EL ÁREA DE LA TRAUMATOLOGÍA, A TRAVÉS DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS MATRICULADOS, DIRECTAMENTE, ASOCIADA, O MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TERCEROS. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON SU OBJETO. 6) PLAZO DE DURACIÓN: CINCUENTA (50) AÑOS 7) CAPITAL SOCIAL: \$ 4.000.000.- 8) FISCALIZACIÓN: ESTARA A CARGO DE TODOS LOS SOCIOS. 9) ADMINISTRACIÓN: ESTARA A CARGO DE MARIANO CID, SOCIO GERENTE. 10) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: ESTARA A CARGO DE UNO O MAS GERENTES SOCIOS O NO. A TAL FIN USARAN SUS PROPIAS FIRMAS CON EL ADITAMENTO “SOCIO GERENTE” O “GERENTE” SEGÚN EL CASO, PRECEDIDA DE LA DENOMINACION SOCIAL, ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL, INDISTINTA Y ALTERNATIVAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS. 11) CIERRE DE EJERCICIO: EL 31/07 DE CADA AÑO

RPJEC 1355

MULTIAGRÍCOLA DEL SUR S.R.L.

ADJUDICACION DE CUOTAS SUCESORIAS

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Contratos y Fideicomisos se hace saber que se transferirán las cuotas sociales de MULTIAGRICOLA DEL SUR S.R.L. cuya titularidad correspondía a Miriam Inés García, D.N.I. 17.180.915, fallecida el 1º de mayo de 2022, a favor de su único heredero René Oscar García, D.N.I. Nº 14.057.720. Todo ello por haber sido así ordenado en autos “GARCIA, MIRIAM INES S/ SUCESORIO” (CUIJ Nº 21-02962251-2) radicado por ante el Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

RPJEC 1376

EE-2026-00013295-APPSF-PE. RAFA ADMINISTRADORA S.R.L. Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 04/03/2026 se resolvió por unanimidad ampliar el objeto social de RAFA Administradora S.R.L. para incluir la realización por la sociedad de actividades agropecuarias, inmobiliarias y de consultoría y de prestación de servicios empresariales y, en consecuencia,

modificar la cláusula cuarta del contrato social, la cual ha quedado redactada como sigue: "CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: (1) desempeñarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, como fiduciaria en fideicomisos de administración y construcción de inmuebles. Para el cumplimiento de los fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. A tal efecto, tendrá todas las facultades conferidas al Fiduciario por el Capítulo 30 del Título III del Libro Tercero del Código Civil y Comercial y legislación concordante. (2) Financiero: Otorgamiento y toma de préstamos, avales y/o fianzas a terceros, con o sin garantías real, a corto o largo plazo, inversión o aporte de capitales a personas, empresas públicas o privadas, sociedades existentes o a constituirse, nacionales o extranjeras, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse, sea con particulares o por medio de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires u otras Bolsas del país o del extranjero inscribiéndose según corresponda o en los organismos de control de comercialización de valores en bolsas, negociación de títulos, acciones, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse, con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades previstas en el art. 299 de la Ley General de Sociedades, y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 de los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición legal. La actividad financiera no interviene en el ahorro público, sin intervenir entre oferta y demanda de dinero ni ejecutar operaciones tipificadas por la Ley de Entidades Financieras. Se excluyen las actividades previstas en los arts. 1 y 9 de la ley 13.154. (3) Consultoría y servicios empresariales: la prestación por sí y/o a través de terceros y/o asociada a terceros, a personas humanas o jurídicas, nacionales o extranjeras, de los servicios de consultoría y asesoramiento contable, financiero, legal, organizacional y de management, tecnológico e informático, institucional y comunicacional, en marketing, en recursos humanos, en los procesos de selección y contratación de personal y, en general, la provisión de todos los servicios relacionados con la administración y organización de empresas y la realización de trámites y diligencias en reparticiones públicas y/o privadas así como también la organización por sí y para el público en general y/o para terceros de todo tipo de eventos, talleres, congresos, charlas y capacitaciones, virtuales o presenciales, relacionados con la organización y administración de empresas, su management, las buenas prácticas en la materia, las finanzas, inversiones, la implementación de sistemas y/o con cualquiera de las actividades anteriores. En todos los casos en que resulte exigible, los servicios serán prestados a través de profesionales de la matrícula con título habilitante e incumbencias en la materia de que se trate. (4) Agropecuarias: La explotación de establecimientos propios o de terceros agrícolas, ganaderos, de engorde a corral, tamberos, frutícolas, vitivinícolas, forestales y de granja en inmuebles propios o de terceros; el arrendamiento de inmuebles rurales de terceros para su explotación agropecuaria y/o ganadera y/o de engorde a corral y/o tampera y/o de acopio; la cría, reproducción, engorde, compra y venta de todo tipo de hacienda, ganado y animales de granja; de sus productos y subproductos; la prestación de servicios relacionados con las explotaciones agropecuarias, ya sean maquinarias y herramientas propias o de terceros, tales como de siembra, fumigación, pulverización, cosecha, transporte, acopio, almacenamiento, asesoramiento y consultoría agrícola y ganadero, etc.; la industrialización, acopio, fraccionamiento, envase, almacenamiento de productos y subproductos derivados de todas estas actividades, para consumo humano o animal. (5) Inmobiliarias: la compra, venta, permuta, administración, explotación, disposición, locación, arrendamiento de inmuebles propios, ya sean rurales o urbanos; su loteo, parcelamiento y fraccionamiento, su urbanización, su sometimiento al régimen de la propiedad horizontal y, en general, la realización de todos los actos jurídicos sobre inmuebles que habiliten la legislación y reglamentaciones locales. La sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad complementaria o conexas que sea necesaria para el cumplimiento de su objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato".

COD. RPJEC 1354.

NEORIS ONE ARGENTINA S.A.

SOBRE DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "NEORIS ONE ARGENTINA S.A. S/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES - EE-2026-00000068-APPSF-PE" se hace saber que por resolución de la asamblea de fecha 25 días del mes de julio de 2025, adoptada unánimemente por los accionistas de la sociedad NEORIS ONE ARGENTINA S.A., se ha resuelto designar: (i) director titular y presidente a José Luis Longinotti, argentino, DNI 21.093.090, CUIT 20-21093090-7, nacido el 6/9/1969, estado civil casado, de profesión Lic. En Administración de Empresa, con domicilio en calle Mansilla 1818 Boulogne, Buenos Aires, Argentina, y constituyo domicilio especial conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Av. Madres de Plaza 25 de mayo 3020 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; director titular y vicepresidente: a Sebastián Adolfo Ramacciotti, argentino, DNI 22.400.854, CUIT 20-22400854-7, nacido el 22/11/1971, de profesión Analista en sistemas, casado, domiciliado en calle Golondrinas 2205, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, y constituyo domicilio especial conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades en calle Av. Madres de Plaza 25 de mayo 3020 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; director titular: a Daniel Federico Hernández Arce, argentino, DNI 23104741, CUIT 20-23104741-8, nacido el 27/4/1973, estado civil casado, de profesión Empleado, con domicilio en calle Sanchez De Bustamante 1221, CABA, Argentina, y constituyo domicilio especial conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Av. Madres de Plaza 25 de mayo 3020 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y directora suplente: a Magdalena Figueroa Casas, argentina, DNI 22.896.461, CUIT 27-22896461-7, nacida el 20/10/1972, estado civil casada, de profesión contadora, con domicilio en calle Irazusta 1674 B, Rosario, Santa Fe y constituyo domicilio especial conforme lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Av. Madres de Plaza 25 de mayo 3020 Piso 4, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

RPJEC 1356.-

SEM CONSTRUCCIONES S.R.L.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que "SEM CONSTRUCCIONES S.R.L." Se hace saber que, con fecha 08 de enero de 2026, el señor GABRIEL ANTONIO MINOTTI, argentino, comerciante, DNI 24.322.214, CUIT 20-24322214-2, nacido el 12 de enero de 1975, casado en primeras nupcias con Carina Sonia Battaglino, domiciliado en Balcarce 5480 de la ciudad de Rosario; y el señor ROQUE MIGUEL MINOTTI, argentino, comerciante, DNI 6.038.342, CUIT 20-06038342-2, nacido el 06 de junio de 1942, casado en primeras nupcias con Edit Estela Tisera, domiciliado en Balcarce 5422 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe;

ambos hábiles para contratar, únicos socios, que representan el 100% del capital social de "SEM CONSTRUCCIONES S.R.L.", inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos, el 22/01/2016, al Tomo 167, Folio 1.639, Nº 94; atento al vencimiento del plazo de duración de la sociedad convienen POR UNANIMIDAD: prorrogar el plazo de duración de la sociedad por diez años más sobre el previsto en el contrato social. En consecuencia y por unanimidad resuelven modificar la cláusula Tercera (Duración) del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: Duración: El término de duración se fija en veinte años a contar desde el 22 de enero de 2016, fecha de la inscripción de la reconducción societaria en el Registro Público de Comercio.

RPJEC 1368.-

CUPLA+INGENIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que CUPLA+INGENIA S.R.L. 1.-CESION DE CUOTAS- MODIFICACION DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO Por estar así dispuesto en autos caratulados CUPLA+INGENIA S.R.L. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL se hace saber que los ACTIS ALESINA MELISA MARIANA, DNI 33.580.366, CUIT. Nº 27-33580366-9, argentina, arquitecta, soltera, de apellido materno Balbi, nacida el 03 de agosto de 1988, con domicilio en calle Las Heras 721 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martin, Pcia de Santa Fe, TURCHETTI ELIANA, D.N.I. 33.010.845, C.U.I.T. Nº 27-33010845-8, argentina, arquitecta, soltera de apellidomaterno Villareal, nacida el 14 de mayo de 1987 domiciliada en calle Moreno 626 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martin, Pcia. De Santa Fe, y MANGANELLI FRANCO D.N.I. 24.868.156, C.U.I.T. Nº 20-24868156-0 , argentino, ingeniero civil, soltero de apellido materno Viassolo, nacido el 15 de diciembre de 1975, con domicilio en calle Gral. López 411, Cañada Rosquin, Dto. San Martin, Pcia. de Santa Fe por si únicos tres socios de CUPLA+INGENIA S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio el 06/10/2022, bajo el numero 1184; Folio 317; Libro 19º de SRL, legajo Nº 8749: CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE LA CLAUSULA CUARTA DEL CONTRATO SOCIAL: La Sra. ELIANA TURCHETTI y manifiesta a proceder a la transferencia de las 10.000 cuotas sociales de valor nominal \$10 representativas del 33.34% del capital social que este posea en la sociedad de la siguiente manera: ACTIS ALESINA MELISA MARIANA, 5.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 50.000, y MANGANELLI FRANCO, 5.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 50.000.. - Como consecuencia de la cesión de cuotas, los actuales socios, Sr ACTIS ALESINA MELISA ARIANA y Sr MANGANELLI FRANCO, deciden modificar la cláusula CUARTA del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: El capital social es de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000) representado por VEINTE MIL (30.000) cuotas de DIEZ PESOS (\$ 10) valor nominal cada una, suscripto e integrado por los socios como sigue: ACTIS ALESINA MELISA MARIANA, 15.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 150.000, y MANGANELLI FRANCO, 15.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una o sea la suma de \$ 150.000..Se ratifican las demás cláusulas del contrato social.

RPJEC 1365.-

SEGURIDAD PRIVADA KEEPER S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que SEGURIDAD PRIVADA KEEPER SRL DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SEGURIDAD PRIVADA KEEPER SRL S/ Designación de autoridades", Expte. N° F° Año 2026 de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe se hace saber que: los integrantes de la firma SEGURIDAD PRIVADA KEEPER SRL han solicitado la inscripción del Acta de fecha 04 de febrero de 2026, en la que se ha designado un nuevo Socio Gerente para la firma, quedando a cargo de la administración de la sociedad. La administración quedó conformada de la siguiente manera: Socio Gerente: Kevin Gerónimo Brignone, Argentino, soltero, nacido el 26 de agosto de 1992, D.N.I: 36.952.174, CUIT 20-36952174-9, domiciliado en calle El Mate 1290, de la localidad de Sauce Viejo, provincia de Santa Fe.

RPJEC 1378.-

WINNER S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL- CLAUSULA CUARTA (POR CESION DE CUOTAS) Y QUINTA (POR MODIFICACION DE LA ADMINISTRACION) DESIGNACION DE GERENCIA.

Se hace saber que en reunión de socios de fecha 31 de octubre de 2025 de la sociedad WINNER S.R.L. el señor HOET EDUARDO GUSTAVO JOSE, decide ceder y transferir la totalidad de las 50 cuotas sociales de valor nominal \$ 1000 cada una , al Señor AROLFO OSCAR HENRY la cantidad de 25 cuotas sociales de valor Nominal \$ 1000 cada una y al señor AROLFO MARIO ADRIAN la cantidad de 25 cuotas sociales de Valor Nominal \$1000 cada una. El capital de la sociedad de \$ 150.000 quedará dividido en 150 cuotas sociales de \$ 1000 valor nominal cada una siendo el señor AROLFO OSCAR HENRY titular de setenta y cinco cuotas (75) cuotas sociales, de \$ 1000 valor nominal, representativas de SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$75.000) de capital social , y el señor AROLFO MARIO ADRIAN titular de setenta y cinco cuotas (75) cuotas sociales de \$1000 valor nominal cada una, representativas de SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$75.000) de capital social. Quedando la clausula del capital redactada de la ss. forma: CUARTA - El capital social se fija en la cantidad de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) dividido en 150 cuotas de un mil (\$1000) valor nominal cada una, el que es suscripto por los socios en las siguientes proporciones: AROLFO OSCAR HENRY suscribe 75 cuotas de \$1000 valor nominal cada una, o sea la suma de \$75.000 y el señor AROLFO MARIO ADRIAN suscribe 75 cuotas de \$1000 valor nominal cada una, o sea la suma de \$75.000. Modificación de la clausula de administración quedando redactada de la ss. forma: QUINTA - La administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes, según lo determine la reunión de socios, los cuales serán designados por tiempo indeterminado, y estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representan la mayoría absoluta del capital social. Si la administración fuera plural, los gerentes administran y representaran a la sociedad en forma indistinta. Asimismo la reunión de socios podrá designar a uno o más gerentes suplentes. socio o no. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los

bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social: entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales o privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Tiene prohibido comprometer a la sociedad en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. La Reunión de Socios fija la remuneración del Gerente. DESIGNACION DE LA GERENCIA. Se designa gerente a AROLFO OSCAR HENRY, de apellido materno Bodini, argentino, D.N.I. N° 16.646.267, C.U.I.T N° 20- 16646267-4, nacido el 2 de febrero de 1965, divorciado, comerciante, con domicilio en Bv. Lisandro de la Torre 1871 de la ciudad de San Jorge, Dto. San Martín, Pcia. De Santa Fe RPJEC,NOVIEMBRE 2025

RPJEC 1364

FAGUI AGROSERVICIOS S.A.S.

CONSTITUCIÓN

FECHA DEL INSTRUMENTO: 18 de febrero de 2026. SOCIOS: DANTE MARCELO DELFINO, apellido materno "Tesari", nacido el 04 de febrero de 1967, titular del D.N.I. N° 17.896.022, CUIT N° 23-17896022-9, divorciado en autos caratulados "Delfino, Dante Marcelo y Perona, Mariela Fabiana S/Divorcio Vincular" - Expte. N° 451 tramitado ante Primera Secretaría del Tribunal Colegiado de Familia N.º 3 s/Res. N° 561 Tomo III Fº 049 de fecha 12/09/2005, jubilado, argentino, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 1067 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe, correo electrónico dante.delfino967@gmail.com DENOMINACION: La sociedad se denomina "FAGUI AGROSERVICIOS S.A.S." DOMICILIO: calle Catamarca N° 1235, ciudad San Genaro, Provincia de Santa Fe. PLAZO DE DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias y Servicios Derivados: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, tamberos, ganaderos, porcinos, avícolas, agrícolas, hortícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos y cosecha de cereales y oleaginosas, explotación de tambos, cría, re- cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, menor y mayor, incluso en feed lots; así como la venta de materias primas derivadas de la explotación tambera, agrícola, ganadera, porcina, avícola, agrícola, hortícola, acopio de cereales y oleaginosas, y la prestación de servicios agropecuarios a terceros; y laproducción de semillas originales e híbridas, multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) Actividad Comercial e Industrial: La comercialización, industrialización, importación, exportación, elaboración, transformación y procesamiento, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, al por mayor o por menor de: frutas, hortalizas, verduras, semillas, cereales, oleaginosas, productos lácteos, quesos y afines, granos; semen de origen bovino y genética aviar; productos agrícolas, avícolas, hortícolas, ganaderos, carne bovina, porcina, ovina, avícola, caprina, apícola, animales de granja y de vida silvestre, sus embutidos y productos elaborados derivados y sus subproductos; productos alimenticios de almacén, lácteos, de limpieza; explotación de actividad de carnicería, con productos elaborados y de almacén y de otros productos en general; agroquímicos,

fertilizantes, herbicidas; maquinaria rural y vehículos y productos de ferretería rural. c) Servicios de Transporte: transporte de toda clase de cargas, en territorio nacional provincial, municipal e internacional, sea por vía terrestre, pluvial, marítima o aérea, actividades de cargas y descargas de toda clase de mercaderías, ya sea por transporte propio o de terceros o asociadas o por concesión; servicio de transporte automotor de mercadería y sustancias peligrosas, transporte urbano de carga, transporte de carga refrigerada y pesada; de hacienda, pollos, cereales y leche; de combustibles y sus derivados; entre otros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El capital social es de pesos un millón con 00/100.- (\$ 1.000.000,00.-), representado por un millón (1.000.000) de acciones de pesos uno con 00/100.- (\$ 1,00.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de una (1) a cinco (5) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Debe designarse igual número de suplentes, que se incorporan en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren conformidad de la totalidad de los socios. La asamblea fija su remuneración. Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Administrador y Representante Titular: DANTE MARCELO DELFINO, apellido materno "Tesari", nacido el 04 de febrero de 1967, titular del D.N.I. N° 17.896.022, CUIT N° 23-17896022-9, divorciado en autos caratulados "Delfino, Dante Marcelo y Perona, Mariela Fabiana S/Divorcio Vincular" - Expte. N° 451 tramitado ante Primera Secretaría del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 s/Res. N° 561 Tomo III F° 049 de fecha 12/09/2005, jubilado, argentino, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 1067 de la localidad de Centeno, Provincia de Santa Fe, correo electrónico dante.delfino967@gmail.com. Administrador Suplente: GUILLERMO DELFINO, apellido materno "Benedetti", nacido el 11 de enero de 2005, titular del D.N.I. N° 46.219.737, CUIT N° 20-46219737-4, soltero, empleado, argentino, domiciliado en calle Ruta Nacional N° 34 Km 86 de la localidad de San Genaro, Provincia de Santa Fe, correo electrónico delfinoguillermo5@gmail.com. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 LGS. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de enero de cada año. San Genaro,/...../2026

ROSARIO PARQUER S.R.L.

CONSTITUCIÓN

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber de la constitución de ROSARIO PARQUER S.R.L. CONTRATO Denominación: ROSARIO PARQUER S.R.L. Fecha Constitución: 17/11/2025. Socios: JUAN ROBERTO BEVERINI, DNI 31.143.515, domiciliado en calle 7 nro. 2170 de la localidad de La Plata, nacido el 03/09/1984, CUIT 23-31143515-9, argentino, empresario, soltero, domicilio electrónico constituido juanrbeverini@gmail.com; JOAQUIN LISANDRO VELAZQUEZ COCCIA, DNI 28.372.190, domiciliado en calle 413 bis nro. 3672 de la localidad de La Plata, nacido el 14/09/1980, CUIT 20-28372190-7, argentino, empresario, casado en primeras nupcias bajo el régimen general del CCyC con María Azul Villanueva DNI: 30.385.157, domicilio electrónico constituido dnp.laplata@gmail.com; FERNANDO GIORGIS, DNI 34.536.778, domiciliado en calle 5 nro. 1249 de la localidad de General Pico, nacido el 27/05/1989, CUIT 20-34536778-1, argentino, docente, soltero, domicilio electrónico constituido muitoobligadopelamusica@gmail.com; y MANUEL ATILANO VILLAR GAUNA, DNI 33.327.479, domiciliado en calle 22 nro. 1765 de la localidad de La Plata, nacido el 29/12/1987, CUIT 20-33327479-6, argentino, docente, soltero, domicilio electrónico constituido manuelvillar87@yahoo.com.ar Domicilio Legal: Discepolo n°2438, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Plazo de duración: 90 años a partir de su inscripción en el RPJEC. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A) Compra, venta, distribución, fraccionamiento, y comercialización en general de aceites comestibles, así como de todo tipo de productos, insumos, materias primas y mercaderías destinadas al rubro gastronómico y alimenticio, incluyendo bebidas, condimentos, conservas, artículos de limpieza y accesorios relacionados con la actividad gastronómica. B) Actividades de representación, consignación, depósito y logística vinculadas a dichos productos. Para el cumplimiento de su objeto social la Sociedad podrá realizar todo tipo de actos jurídicos, y actividades de inversión, relacionados en forma directa o indirecta con el mismo, sin más limitaciones que las provenientes de normativa aplicable, Ley 19.550 y este contrato. Capital Social: \$3.500.000. ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Sede Social: Discepolo 2438 Rosario.

RPJEC 1357.-

EE-2026-00015056-APPSF-PE

- "TRANSATLÁNTICA DESARROLLOS S.A."

Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 14, celebrada el 19 de diciembre de 2025, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en tres (3) y en uno (1) el número de Director Suplente, a la vez que se eligieron los miembros que integrarán el Directorio por un periodo de tres

ejercicios, como así también se procedió a la distribución de cargos del mismo.- Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera:Presidente: Sr. Alejo Marcelo Castellanos, DNI 14.287.598; Vicepresidente: Sr. Gustavo Héctor Daniel Amadeo, DNI 16.537.642; Director Titular: Sr. Héctor Diego Zavanella,DNI 12.720.837; Directora Suplente: Sra. Josefina María Angeli, DNI 34.770.979; quienes aceptaron la designación y los cargos distribuidos y conforme lo dispone el art.256 LSC, los señores Directores constituyeron domicilio especial en Mitre N° 885 Piso 3 de la ciudad de Rosario.

COD. RPJEC 1369.

EE-2026-00014168-APPSF-PE.

BLANCA ROSA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Se hace saber que según acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 31 de diciembre de 2025 se ha designado como Director Titular - Presidente: Jorge Emanuel Jesús Ghiano, apellido materno Monteferrario, nacido el 21 de septiembre de 1984, D.N.I. N° 30.640.743, CUIT N° 20-30640743-1, casado en primeras nupcias con Agostina Grosso, Ingeniero Agrónomo, argentino, domiciliado en calle Moreno N° 514, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe y Director Suplente: Jorge Francisco Ramón Ghiano, apellido materno "Gagliardo", nacido el 25 de agosto de 1955, titular del D.N.I. N° 11.782.663, CUIT N° 20-11782663-6, viudo en primeras nupcias de Blanca Rosa Monteferrario, Contador Público Nacional, argentino, domiciliado en calle Bv. Hipólito Yrigoyen N° 766 Dpto 2 A, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.

COD. RPJEC 1363.

BS ARQ S.A.S.

CONSTITUCION

SOCIOS: FACUNDO SPINA, argentino, nacido el 31.12.1990, DNI 35.583.254, CUIT 20-35583254-7, soltero, arquitecto domiciliado en Alvear 2833 de Rosario, Provincia de Santa Fe, y MANUEL BIANCHI YASCI, argentino, nacido el 13.12.1991, DNI 36.003.954, CUIT 20-36003954-5, soltero, arquitecto, domiciliado en Riccheri 357, piso 4° "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe - FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 19.02.2026 - DENOMINACIÓN SOCIAL: BS ARQ S.A.S. - DOMICILIO SOCIAL: Rosario, Provincia de Santa Fe. - SEDE SOCIAL: Riccheri 357, Piso 4° "B" - Rosario, Provincia de Santa Fe - OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar, por servicios profesionales de arquitectura, incluyendo diseño, anteproyecto, proyecto, dirección técnica, gerenciamiento y ejecución de obras civiles, públicas o privadas; desarrollo inmobiliario;

planificación urbana y territorial; construcción, refacción, remo-delación y mantenimiento de inmuebles; y consultoría técnica vinculada; b) DISEÑO Y COMUNICACIÓN: Servicios de diseño integral, industrial y gráfico; dirección creativa; branding e identidad visual; diseño aplicado a entornos físicos y digitales; c) TECNOLOGÍA, SOFTWARE Y DESARROLLO DIGITAL: Desarrollo, producción, comercialización y licenciamiento de software, aplicaciones, plataformas digitales y soluciones tecnológicas vinculadas a arquitectura, diseño y construcción; modelado BIM; simulaciones digitales; herramientas de visualización; integración de inteligencia artificial aplicada al diseño y representación arquitectónica; d) CONTENIDO MULTIMEDIA Y VISUALIZACIÓN ARQUITECTÓNICA: Creación, producción y comercialización de contenido multimedia y audiovisual; generación de renders, animaciones, modelados 3D, recorridos virtuales, experiencias inmersivas y representaciones arquitectónicas digitales (CGI); producción de contenido interactivo y realidad virtual o aumentada; e) PROPIEDAD INTELECTUAL: Creación, adquisición, registro, explotación, cesión, licenciamiento y comercialización de derechos de propiedad intelectual, industrial y digital vinculados a las actividades sociales, incluyendo marcas, diseños, modelos, software y contenidos digitales, y f) COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL: Comercialización y exportación de servicios profesionales, técnicos, creativos y digitales; participación en licitaciones, concursos y contrataciones nacionales o internacionales. Para la consecución de su objeto, la sociedad podrá contratar cualquier forma asociativa con terceros; celebrar contratos de leasing, agencia, mandatos y cualquier otro tipo de representación y/o distribución; constituir fideicomisos de cualquier clase -excepto actuar como fiduciaria de fideicomisos financieros-; vender y/o permutar toda clase de títulos y valores y realizar toda clase de operaciones financieras. Se deja expresamente establecido que la sociedad no realizará actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas reguladas por la Ley de Mercado de Capitales, reservándose dichas actividades exclusivamente a los sujetos autorizados por la normativa vigente. A todos sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social.. - PLAZO: Cincuenta (50) años, contados desde su inscripción registral. - CAPITAL SOCIAL: Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000), dividido en mil quinientas (1500) acciones ordinarias escriturales de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y un (1) voto por acción - ORGANIZACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación por el órgano de gobierno, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros, y al menos un (1) suplente Si la administración fuera plural, todos los administradores administrarán y representarán a la sociedad de forma indistinta. - DURACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES: Tiempo indeterminado. FISCALIZACIÓN: A cargo de los accionistas. - INTEGRACIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: ADMINISTRADOR TITULAR Y REPRESENTANTE: MANUEL BIANCHI YASCI, DNI 36.003.954, CUIT 20-36003954-5. ADMINISTRADOR SUPLENTE: FACUNDO SPINA, DNI 35.583.254, CUIT 20-35583254-7 - DOMICILIO ESPECIAL DE LOS ADMINISTRADORES: Los denunciados precedentemente - FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año

GLOBAL BRANDS S.A.

CAMBIO DE SEDE

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "GLOBAL BRANDS S.A. S/ Cambio de sede no incluida en el Estatuto de Sociedades Anónimas", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se

hace saber que por Acta de Directorio de fecha 06 de febrero de 2026, se resolvió modificar el domicilio de la sede social de la entidad "GLOBAL BRANDS S.A." trasladándola a calle Junin Nº 191 Piso 13 Depto. 3 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 17 días del mes de Marzo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 1360.-,

BICI PERETTI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Santa Fe, se publica losiguiente. La sociedad BICI PERETTI S.A., mediante Asamblea General Ordinaria Nº 29 de fecha 22/08/2025 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: Presidente: Sergio Luis Peretti, DNI 14.506.851 (CUIT 20- 14506851-8), apellido materno Inwinkelried, nacido el 30/07/1961, de estado civil casado, domiciliado en calle Colón 442, de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Vicepresidente: Lucas Luis Peretti, DNI 29.524.999 (CUIT 20-29524999-5), apellido materno Riera, nacido el 25/10/1982, de estado civil casado, domiciliado en Colón 442 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Directores titulares: Marcos Bautista Peretti, DNI 32.898.889 (CUIT 20-32898889-6), apellido materno Riera, nacido el 25/04/1987 de estado civil soltero, domiciliado en Calle Colón 442 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Luis María Peretti, DNI 16.445.495 (CUIT 23- 16445495-9), apellido materno Inwinkelried, nacido el 05/03/1964 de estado civil casado, domiciliado en calle Colón 474 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Guillermo Peretti, DNI 32.726.265 (20-32726265-4), apellido materno Salamano, nacido el 21/01/1987 de estado civil soltero, domiciliado en Calle Colón 474 de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. Directora Suplente: Zulma Estela Riera, DNI 14.823.998 (CUIT 27-14823998-9), apellido materno Zanetta, nacida el 03/08/1962, de estado civil casada, domiciliada en calle Colón 442, de la localidad de Rafaela en la Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

RPJEC 1370